III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASILLAS

Aprobación inicial del presupuesto general de 2018

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2018, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal (no hay personal) y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en la oficina de la Junta Vecinal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Casillas, a 10 de noviembre de 2017.

La Presidenta,
María Begoña Varona Pereda